



NOTA: LA PROYECCIÓN EN ALZADO DE CADA EDIFICACIÓN INDEPENDIENTE, EN NINGUN CASO ARROJARÁ UNA SUPERFICIE SUPERIOR A 1,500 m<sup>2</sup> (art. 142.1, normas urbanísticas).

Excmo. Ayuntamiento Pleno  
**1- JUL. 1988**  
 Aprobado por S. E. en sesión de hoy  
 El Secretario.

Excmo. Ayuntamiento Pleno  
**6 JUNIO 1988**  
 Aprobado por S. E. en sesión de hoy  
 El Secretario.

Sup. ocupada . . . . . 5.282,08 m<sup>2</sup> — 39,96%  
 Sup. libre . . . . . 7.935,92 m<sup>2</sup>  
 Sup. parcela . . . . . 13.218,00 m<sup>2</sup>  
 Volumen . . . . . 13.218 x 7 = 26.436,00 m<sup>3</sup>

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
**VISADO**

ESTUDIO DE DETALLE	
<b>proyecto</b> 80 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN "EL CABO DE LAS HUERTAS" ALICANTE.	referencia 0687
<b>prop.</b> SYSCOSA	modifica
<b>JUAN ANTONIO MORENO CABRERA - arqto.</b>	nº hoja / Alicante SEPTIEMBRE 1987
<b>piano de</b> Ordenación	u.b. escala 1:250